



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002239

Res. 1886/2023

Montevideo, 2 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6690/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 (recaída en Expediente 2022-25-4-009101), por la cual se autorizó un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo de Director de Departamento Técnico de Física para el Instituto Tecnológico Superior, código 1106 con 40 horas semanales y una actualización del perfil funcional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 959/2023, de fecha 9 de marzo de 2023 del mencionado expediente, se homologó el Orden de Prelación correspondiente al citado Llamado el cual contó con un solo aspirante;

II) que el Prof. Carlos Daniel RISTICH LIBERJE, con fecha 10 de marzo del corriente informa que no accederá al cargo por razones económicas (fs. 54, Expediente 2022-25-4-009101);

III) que a fs. 58 del expediente mencionado precedentemente, esta Dirección General en virtud de lo informado, autoriza la realización de un nuevo Llamado;

IV) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo de Director de Departamento Técnico de Física para el Instituto Tecnológico Superior, código 1106 con 40 horas semanales.

2) Aprobar las Bases particulares que a continuación se detallan.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Física expedido por Consejo de Formación en Educación (IPA, IFD o CERP), y/o habilitados.
- Ser docente efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el área 320, revistar como mínimo el 3° grado del escalafón docente en este Subsistema.
- No registrar en los últimos tres años, promedio de aptitud docente inferior a 81 puntos.
- No podrán registrar calificación menor a 71 puntos en alguno de los tres últimos años.
- No registrar más de veinte inasistencias injustificadas en el último trienio.

ETAPAS DEL LLAMADO:

ETAPA A: Estudio de méritos (hasta 140 puntos).

La evaluación de méritos será eliminatoria y regida según las bases del presente Llamado. El máximo puntaje de méritos será de 140 puntos. Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60% (84 puntos) para pasar a la etapa de entrevista.

Formación Académica, máximo 75.

Títulos expedidos por Institutos de Formación Docente para Enseñanza Media habilitantes para las áreas del Llamado, 30.

Títulos expedidos por Instituto de Formación Docente para Enseñanza Media en otras especialidades. Expedidos por Institutos Normales (Maestros), 5.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Títulos de posgrado en Educación y/o afín al Llamado (diplomatura, especializaciones, maestría y doctorado), 15.

Profesional universitario afín. No se considerarán aquellos títulos que fueron requisito para realizar la formación docente del Plan 2001 del Consejo de Formación en Educación, 8.

Estudio universitarios incompletos afines según porcentaje de asignaturas aprobadas, 4.

Cursos con evaluación sobre educación, 5.

Títulos terciarios no universitarios, 4.

Cursos de especialización. Participación en jornadas, cursillos, salas docentes. Máximo 500 horas, 4.

Calificación y antigüedad, máximo 25.

Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, 0.4 por año hasta 25 años máximo, 10.

Promedio de informes de los tres últimos años, 15.

Producción edita y académica, máximo 5.

Investigaciones afines, 2.

Publicaciones, 2.

Ponente en cursos, cursillos, 1.

Experiencia laboral, máximo 20.

Efectividades obtenidas por concurso en la especialidad en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, 5.

Efectividades obtenidas por concurso en otras especialidades en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, 5.

Cargos desempeñados. Se puntuará haberse desempeñado en cargos de gestión en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional

(Director o Subdirector) obtenido por Llamados a Aspiraciones o Concursos, 5.
Concursos que generaron derecho a cargo dentro de la Administración Pública, (efectividades obtenidas por concursos en la especialidad en Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Consejo de Formación en Educación), otros cargos afines, 5.

Otros méritos pertinentes, máximo 15.

Becas de estudio, premios o distinciones académicas, 3.

Profesor Adscripto del Consejo de Formación en Educación en la especialidad 1 por año, máximo 5 años, 5.

Participación en comisiones programáticas de la especialidad y actividades encomendadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, 2.

Desempeño académico en la especialidad, en instituciones públicas y/o privadas de nivel terciario y/o universitario, 5.

Deméritos registrados en los últimos 10 años, máximo -30

Observaciones, amonestaciones y apercibimientos, -10.

Sumarios de los que resultara sanción, -20.

ETAPA B: Entrevista (hasta 60 puntos).

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar por escrito (máximo 4 carillas, arial 11 e interlineado simple) lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones a desempeñar detalladas en el perfil funcional.

La entrevista consistirá en un intercambio con el Tribunal sobre:

I. Perfil funcional del cargo.

II. Defensa de la carta presentación.

Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del puntaje total



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(120 puntos) para integrar el Orden de Prelación del Llamado.

3) Aprobar los siguientes Tribunales del Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Insp. Nelson BONANSEA, C.I. 3.145.129-0.

Prof. Wilson NETTO, C.I. 1.684.563-2.

Prof. Roberto SEPÚLVEDA, C.I. 2.550.349-5.

SUPLENTES:

Prof. Andrea CABOT, C.I. 2.712.222-5.

Prof. Javier CABEZA, C.I. 1.862.532-7.

Prof. Isabel VIGNONE, C.I. 1.750.947-1.

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas

4) Determinar que las inscripciones se realizarán de forma presencial desde el 04/05/2023 al 18/05/2023 en Montevideo en el Programa Gestión de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Trámites, Atención al Público, calle San Salvador N° 1674, Oficina 4, teléfono 2411.17.66 en el horario de 10:00 a 15:00 y en el interior en la Inspección Regional o Campus Regional correspondiente.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica con constancia de voto (original y fotocopia)

La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado

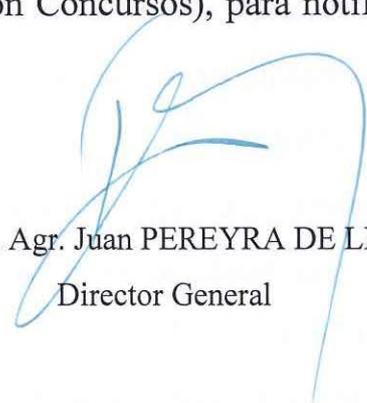
5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp